

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicar a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá de notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Nave industrial, señalada con los números 2 y 3, situada en la zona 5, en el polígono industrial «La Pólvera», en la barriada de la Estación Férrea, del término de San Roque. Ocupa 366,66 metros cuadrados, de los que 283 metros cuadrados ocupan lo edificado y el resto está destinado a zona de desahogo ubicada a la espalda de lo edificado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, inscripción segunda, de la finca 17.150, libro 235, folio 36, tomo 790.

Dado en San Roque a 5 de junio de 1998.—El Juez.—La Secretaria, Beatriz Fernández Ruiz.—44.014.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 621/1997, se tramita procedimiento de juicio de cognición a instancia de don José Luis Fanjul Álvarez y don Tomás Arsuaga Pérez, contra don Pedro Manuel Azcona Urtasun, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de octubre de 1998, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre de 1998, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre

de 1998, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Dos mostradores-expositores frigoríficos de 1,75 metros de largo, aproximadamente, cada uno.

Una registradora.

Cuatro cestos de mimbre, rectangulares, de panadería.

Una estantería de cristal y metacrilato.

Dos bandejas expositoras de acero inoxidable, de 2,25 metros, cada una.

Cuatro balanzas electrónicas «Micra Campesa».

Dos registradoras «Samsung».

Lector de tarjetas de crédito.

Cuatro mostradores para caja registradora.

Nueve carros de compra de supermercado, con apoya-manos en verde.

Cuarenta y una cestas de supermercado en plástico verde con asa negra.

Un arcón-congelador-expositor de 2,5 metros, aproximadamente, «LAF».

Un mostrador-frigorífico expositor de 6 metros, aproximadamente, sin marca, congelador.

Un mostrador-frigorífico expositor, congelador de 4 metros, aproximadamente.

Dos expositores frigoríficos de productos lácteos de 5,5 metros, aproximadamente.

Un frigorífico de 2 metros de alto, aproximadamente, con puerta de cristal, con publicidad «Frigo».

Dos estanterías de cuatro baldas metálicas de 4,5 metros, aproximadamente, en color blanco y rojo.

Otras dos igual que la anterior, pero de dimensiones más pequeñas.

Frigorífico expositor con dos baldas de 10 metros, aproximadamente.

Dos arcones congeladores con tapa de 3 metros, cada uno.

Mueble estantería expositor de cuatro baldas de formica y madera «Arbaraitz».

Estantería con cestillos metálicos y dos baldas metálicas.

Encimera de formica con cuatro muebles con cajones debajo de ella, en color blanco.

Fregadera encastrada, redonda, con un grifo.

Cortadora de fiambre «General Machines S.R.L.», tipo 350, a 873.

Cortadora-sierra de carnicero con la marca borrada.

Mostrador de mármol y acero inoxidable «Dibo», material plástico y acero inoxidable, con fregadera aneja y grifo, todo ello montado en escuadra, sobre patas de acero inoxidable.

Dos rejillas de madera, aislantes del suelo.

Otro mostrador de acero inoxidable con la tapa de material plástico en blanco de aproximadamente 2 metros.

Cámara frigorífica con dos estanterías metálicas con cuatro baldas, cada una.

Calentador de agua eléctrico «Fagor».

Mesa de carnicería con acero inoxidable en material plástico, cuadrado de 0,50 metros.

Tres colgadores-barra de carnicería de acero inoxidable, uno de ellos con diez ganchos.

Mostrador de pescadería con fregadera y agujero para desperdicios, en acero inoxidable y material plástico en blanco, con grifo de agua a presión.

Dos rejillas de madera aislantes del suelo.

Una tapa mostrador expositor de pescadería de acero inoxidable con dos fregaderas y grifos, montado sobre azulejo.

Dos redes de pesca.

Dieciocho cestas de adorno.

Seis cuadros de motivos frutales.

Dos cuadros de motivos marinos.

Cuatro focos rectangulares halógenos de techo.

Veinticuatro fluorescentes dobles de 1,50 metros, aproximadamente, colgados del techo.

Cuatro extintores.

Cuatro cámaras frigoríficas empotradas de distintos tamaños.

Un calentador eléctrico «Otsein» de agua.

Entreplanta con dos cuartos de baño, vestidor y dos sillales de oficina.

Valor: 7.518.200 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 30 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Aurora Elósegui Sotos.—El Secretario.—44.074.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 05 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en resolución dictada en el expediente de suspensión de pagos número 36/1996, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Sebastián, a instancias de «Documentos Transkrit, Sociedad Anónima», he acordado prorrogar por dos meses más el periodo para que la suspenso pueda presentar las adhesiones realizadas por los acreedores al Convenio, finalizando el mismo el día 5 de noviembre de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Donostia-San Sebastián, 14 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—44.082.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 y Decano de esta ciudad y su partido, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 76/1998, seguido a instancias de la Procuradora doña Gloria I. Zamora Rodríguez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Canarias, con código de identificación fiscal G-38001749, contra la entidad mercantil «Medios Audiovisuales y Publicitarios Canarias, Sociedad Limitada», en reclamación de préstamo/costas por importe de 12.648.576 pesetas, de las que 10.184.076 pesetas corresponden al préstamo y 2.464.500 pesetas para costas.

Por el presente, se anuncia la venta, en primera subasta pública y término de veinte días, de la finca hipotecada que luego se relaciona, señalándose para su celebración en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de octubre de 1998, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A instancias del actor y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 4 de noviembre de 1998, a las diez horas; asimismo, se señala para la celebración de la tercera